

Informe de Comisario

A los Señores Socios de XAFEL S.A.

Dando cumplimiento a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Socios de XAFEL S.A., y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración.

En calidad de Comisario principal he procedido a la revisión del balance general de XAFEL S.A. al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados, de inversiones de los accionistas y de flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha.

Cumpliendo por lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que realicé, quiero informar que obtuve la información necesaria para realizar pruebas y dar cumplimiento a mi función como Comisario de la empresa, por lo tanto quiero resaltar los siguientes puntos:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con todas las normas legales y estatutarias comprendidas dentro de las disposiciones de la Junta General de Socios y también de la Superintendencia de Compañías.
2. El Control interno tiene una adecuada organización y procedimiento preestablecidos para la protección de los activos; los registros financieros son confiables y sus operación es son eficientes de acuerdo a las políticas administrativas.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
4. La Compañía ha cancelado oportunamente todas sus obligaciones tributarias en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

En mi opinión y basando este examen en la revisión desarrollada por los auditores externos, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de XAFEL S.A. al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país y a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Empresa desde el ejercicio económico inmediato anterior.

Lorena Pallo Shugulí
COMISARIO PRINCIPAL

Marzo 31 de 2018